MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

RESOLUCIÓN Nº Nº 00145

SANTA FE, 02 JUN. 2014

VISTO:

El expediente N° FG-00135-2014 del Registro del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación, mediante el cual se gestiona la rectificación de las Resolución N° 100 de fecha 15 de abril de 2014 del Ministerio Público de la Acusación, por la cual se dispuso la designación de pasantes en dicho organismo; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución N° 100 del año 2014 se procedió a designar a Brenda Debiasi (D.N.I. Nº 35.450.229) como pasante de la Fiscalía Regional de la Segunda Circunscripción -Sede Rosario-.

Que, la pasante mencionada en el párrafo anterior ha presentado la renuncia a la misma razón por la cual se deja sin efecto la designación dispuesta en la Resolución Nº 100/2014 respecto de ella.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Déjese sin efecto la Designación como pasante de la Fiscalía Regional de la Segunda Circunscripción -Sede Rosario- dispuesta en la Resolución Nº 100/2014 de Brenda Debiasi (D.N.I. Nº 35.450.229).

Dr. MARIO M. BARLETTA
SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

ARTÍCULO 2º: Regístrese, notifíquese, comuníquese y oportunamente archívese.-

Dr. MARIO M. BARLETTA
SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

Dr. JULIO de PLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE